INPEC

ACTA MODIFICATORIA No. 01 DEL CONTRATO No. 186 DE 2025

CONTRATO	:	**186 DE 2025**
CONTRATISTA	:	**SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S NIT.** 901.000.498-2
	:	**EDGAR ORLADO CAICEDO**
		C.C. No. 19.396.835 de Bogotá
CLASE	:	**COMPRA VENTA**
VALOR DEL CONTRATO		**VENTI CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($25.780.000.00) M. L. Excluido del IVA**
OBJETO	:	**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPOS Y UPS DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC**
DURACIÓN	:	**Hasta el 20 de mayo de 2025**

Entre los suscritos, CT **CARLOS ANTONIO PEÑALOZA CONTRERAS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 85.450.719 expedida en Santa Marta, quien obra en su calidad de **DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC,** código 0100, grado 23, según Resolución No. 3166 de 21 de abril de 2025 proferida por la Dirección General del INPEC, mediante la cual fue nombrado como Director de la Escuela de Formación, debidamente facultado, por el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, para actuar en nombre y representación de la **ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC** identificada tributariamente con el número 832.001.871-1 y en su carácter de director y en concordancia con el Manual de Contratación del Instituto, adoptado mediante Resolución No 003000 del 16 de junio de 2016, por la cual se delega la competencia para el ejercicio de la gestión contractual, comprometer y ordenar el gasto modificada mediante la Resolución No 002353 del 26 de julio de 2018 y Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, proferidas por la Dirección General del INPEC, quien para efectos del presente contrato se denominará la **ESCUELA DE FORMACIÓN – INPEC,** de una parte, y por la otra parte, la señor **EDGAR ORLADO CAICEDO,** identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 19.396.835 de Bogotá, Representante Legal de la empresa **SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S** NIT. 901.000.498-2, actuando en representación, con Matricula Mercantil No. 02713649 del 26 de julio de 2016, renovada el 24 de abril de 2024, con dirección Calle 182 # 45-45. Email ecaicedo@solucionescr.com.co Teléfonos (3182341758 - 3160107357), hemos acordado suscribir la presente Acta Modificatoria de Adición presupuestal al Contrato de Compraventa No 186 DE 2025 dentro del proceso de selección de mínima cuantía, cuyo objeto es "***CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPOS Y UPS DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.***", que se regirá por las cláusulas a continuación relacionadas, previa las siguientes.

CONSIDERACIONES:

A) Que el 06 de marzo de 2025, la Escuela de Formación del INPEC, suscribió con la empresa **SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S** con **NIT. 901.000.498-2**, representada legalmente por el señor **EDGAR ORLADO CAICEDO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No 19.396.835 de Bogotá, el Contrato No. 110 de 2025, dentro de la Invitación Pública No. 008 de 2025, cuyo objeto es "***CONTRATAR LA ADQUISICION DE MATERIAL DE CAPACITACION PARA EL APOYO DE LAS DIFERENTES FORMACIONES ACADEMICAS, OFERTADAS EN LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC 2025***" el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.

B) Que el 12 de marzo de 2025, se suscribió el Acta de Inicio entre el señor **ROBERT HENRY HOME BERNAL**, identificada con la Cedula de Ciudadanía 19.396.835 de Bogotá y el Supervisor del Contrato el señor **Dg John González Ortiz** previa aprobación de las garantías por parte de Grupo Administración de Recursos, lo cual ocurrió el 28 de marzo de 2025.

C) Que el plazo de ejecución establecido es hasta el 20 de mayo de 2025.

Que el valor total del contrato es de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (38.620.00,00) M. L. Excluido del IVA.** Respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad No 825 de fecha 21 de enero de 2025, los cuales fueron expedidos por un total de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS ($41.000.000) M.L,** por el responsable de Presupuesto de la Escuela de Formación del INPEC.

Que mediante oficio de fecha 11 de abril de 2025, el Supervisor del Contrato 186 de 2025, el señor Dg John González Ortiz, solicita se adicione el valor de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($12.840.000) M.L.** La Dirección Escuela de Formación (Escuela Penitenciaria Nacional) es una Institución Educativa, encargada de formar al personal de servidores penitenciarios y miembros de otras fuerzas armadas, cuenta con varias dependencias como Grupo de talento humano, grupo financiero, grupo de registro y control, grupo de investigaciones, área de sistemas entre otras tantas.
Que dentro del inventario de la EPN, tenemos 20 impresoras, 15 escáneres, y más de 70 equipos de cómputo, 02 UPS, que requieren constantemente actualizaciones y mantenimientos de dichos equipos, con el fin de optimizar el funcionamiento y rendimiento en la ejecución de las diversas actividades que se realizan a diario en cada una de las dependencias y áreas de la Escuela Penitenciaria Nacional, lo anterior en aras de buscar de forma pertinente la eficacia administrativa se hace necesario garantizar un óptimo funcionamiento de las impresoras y demás equipos, buscando un soporte y mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El área de sistemas de la escuela de formación es la encargada de generar la necesidad y mantenimientos de la totalidad de los equipos asignados y las impresoras, soporte técnico de la infraestructura tecnológica, seguridad electrónica y sistemas de información que apoyan el funcionamiento de la dirección escuela de formación, los cuales permiten el correcto funcionamiento y necesidades de impresión de documentos de cada una de las oficinas, grupos, áreas y dependencias de la escuela de formación.

De acuerdo al plan de mantenimiento programado por el área de sistemas y el plan anual de adquisiciones y prestación de servicios vigencia 2025 se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo con repuestos a las impresoras, equipos y UPS de la escuela de formación del INPEC.

Dado que este centro de Formación no cuenta con las herramientas necesarias para el mantenimiento locativo, se hace necesario ***ADICIONAR*** *al Contrato No. 186 de 2025,* cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPOS Y UPS DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC.".**

El valor que solicita adicionar lo cálculo de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION TECNICA DE OS INSUMOS Y ELEMNTOS DE ASEO Y DESINFECCION	UNIDAD DE MEDIDA	ADICION	PRECIO UNITARIO	VALOR ADICION
1	Suministro e instalación de drum color negro Ricoh C307	Unidad	01	$ 1.500.000	$ 1.500.000
1	Suministro e instalación de drum color cian Ricoh C307	Unidad	01	$ 1.500.000	$ 1.500.000
2	Suministro e instalación de drum color magenta Ricoh C307	Unidad	01	$ 1.500.000	$ 1.500.000
3	Suministro e instalación de drum color amarillo Ricoh C307	Unidad	01	$ 1.500.000	$ 1.500.000
4	Mantenimiento potencia de sonido	Unidad	03	$ 680.000	$ 2.040.000
5	Mantenimiento cabinas de sonido	Unidad	04	$ 1.200.000	$ 4.800.000
VALOR ADICION					**$ 12.840.000**

D) Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del contrato.

E) Que el objeto de la adición no genera un objeto nuevo, en el entendido que el objeto del contrato es inmodificable.

F) Que el director de la Escuela de Formación del INPEC, con nota adjunta otorga visto bueno a la modificación solicitada.

G) Que en virtud del inciso segundo y tercero del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público, a los principios de la Ley 80 de 1993 y a los de la buena administración.

H) Que, de conformidad con lo expuesto, la Modificación No. 01 se regirá por la siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Modificar el valor del contrato - Comunicación de la Aceptación de la Oferta Contrato No. 186 de 2025, en el sentido de adicionar el valor es de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($12.840.000) M.L.** de conformidad con la parte motiva de este acto administrativo, presupuesto conforme al Certificados de Disponibilidad No **825 del 21 de ENERO 2025**, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra" DEPENDENCIA 12-08-00-760 Escuela Penitenciaria Nacional" Enrique Low Murtra"- Gestión, Posición Catálogo de Gastos A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) Fuente (Nación), Recurso (10), SITUAC. CSF. Objeto:(CDP PARA es CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPOS Y UPS DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC. Objeto:(**CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS, EQUIPOS Y UPS DIRECCIÓN ESCUELA DE FORMACIÓN DEL INPEC).** Expedido por el señor inspector Acosta Peña Néstor, Responsable del Área Financiera, por valor de **$ (41.000.000) ML** Formación del INPEC. - Por lo que el valor total del contrato será de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (38.620.00,00) M. L. Excluido del IVA.**

SEGUNDA PRORROGAS: Se prorroga el contrato No 186 de 2025, por el termino de 20 días calendario desde la fecha de terminación 30 de abril de 2025, quedando con nueva fecha de terminación el día 20 de mayo del 2025.

TERCERA GARANTÍAS: El Contratista se compromete a constituir o ampliar los valores de póliza de la garantía Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes del Contrato ante la aseguradora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Comunicación de la Aceptación de la Oferta No. 186 de 2025, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

CUARTA VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de la Comunicación de la Aceptación de la Oferta No. 186 de 2025, que no sean contrarias a la presente Modificación.

QUINTA PERFECCIONAMIENTO: Para todos los efectos legales esta Modificación No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes de acuerdo a lo establecido en el inciso 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

SEXTA LEGALIZACIÓN: Esta Modificación **No. 01** requerirá para su legalización de la aprobación de la Garantía por parte del representante del Grupo Administración de Recursos - Área de Contratación de la Escuela de Formación del INPEC, por tanto, el CONTRATISTA deberá allegarla dentro de los (2) dos días hábiles siguientes a la firma de la presente modificación.

Para constancia se firma en Funza, Cundinamarca, a los veinte ocho (28) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

LA ESCUELA DE FORMACIÓN INPEC,

Capitán **CARLOS ANTONIO PEÑALOZA CONTRERAS**
Director (e) Escuela de Formación INPEC
Dirección

EL CONTRATISTA,

EDGAR ORLADO CAICEDO
19.396.835 de Bogotá
Representante Legal **SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S.** 901.000.498-2

Elaborado por: Katherin Barrios Niño - Área de Contratación
Revisado por Luis Hisnardo Calderón Medina, Responsable Área de Contratación
Aprobado por: Dg. Martha Johanna Aguirre Jaimes, Coordinador Grupo Administración de Recursos
Fecha de Elaboración - Fecha: 28/04/2025.
Archivo: C:\Users\CONTRATACIONEPN\Documents\CONTRATACION 2025\MÍNIMA CUANTÍA 2025\INVITACIÓN 009 DE 2025